

# LMRs APROBADOS EN LA XLVI REUNION DE LA COMISION CONJUNTA DE RESIDUOS

A continuación se informa sobre los LMRs fijados por la CCR en su 46ª reunión de 28 de febrero de 2003. De acuerdo con lo establecido en la letra a), del apartado 2, del artículo 4 del RD 280/1994, estos niveles tienen consideración de límites máximos de residuos hasta que se publiquen en el Anexo II del RD 280/1994.

Este documento es meramente informativo, por lo que en caso de tener que ser utilizado con fines oficiales se deberá requerir confirmación previa a la Secretaría permanente de la Comisión Conjunta de Residuos, en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas, Avda. Ciudad de Barcelona, 118-120 28.007 MADRID.

## SUSTANCIAS ACTIVAS NUEVAS

### 1. Indoxacarb: Insecticida

- Definición del residuo en productos de origen vegetal: Suma de indoxacarb y su isómero R.
- LMRs productos de origen vegetal:

2,00	ppm:	Lechugas y similares.
0,50	ppm:	Frutas de pepita, uva de mesa y de vinificación y pimiento.
0,20	ppm:	Inflorescencias.
0,10	ppm:	Repollo, tomate, berenjena y cucurbitáceas.
0,02*	ppm:	Los demás productos de origen vegetal.

Al tratarse de una sustancia activa nueva no incluida en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE, los LMRs propuestos tienen carácter provisional (art. 4.1.b del RD 280/1994) y deben comunicarse a la Comisión Europea una vez que se autorice el preparado.

### 2. Piraflufen-etil: Herbicida

- Definición del residuo en productos de origen vegetal: Piraflufen-etil.
- LMRs productos de origen vegetal:

0,05	ppm:	Paja de cereales.
0,01*	ppm:	Los demás productos de origen vegetal

Esta sustancia activa está incluida en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE pero aún no se han publicado los correspondientes LMRs comunitarios. En consecuencia, los LMRs propuestos tienen carácter provisional (art. 4.1.b del RD 280/1994) y deben comunicarse a la Comisión Europea una vez que se autorice el preparado.

### 3. Tiacloprid: Insecticida

- Definición del residuo en productos de origen vegetal: Tiacloprid.
- LMRs productos de origen vegetal:

0,50	ppm:	Manzana, pera, tomate, pimiento y berenjena.
0,20	ppm:	Melocotón, albaricoque, pepino y calabacín.
0,10	ppm:	Melón y sandía.
0,02*	ppm:	Los demás productos de origen vegetal.

Al tratarse de una sustancia activa nueva no incluida en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE, los LMRs propuestos tienen carácter provisional (art. 4.1.b del RD 280/1994) y deben comunicarse a la Comisión Europea una vez que se autorice el preparado.

#### **4. Forclorfenuron: Fitorregulador**

- Definición del residuo en productos de origen vegetal: Forclorfenuron.
- LMRs productos de origen vegetal:

0,05\* ppm: Todos los productos de origen vegetal.

Al tratarse de una sustancia activa nueva no incluida en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE, los LMRs propuestos tienen carácter provisional (art. 4.1.b del RD 280/1994) y deben comunicarse a la Comisión Europea una vez que se autorice el preparado.

### **NUEVOS LMRs POR AMPLIACIONES DE USO O MODIFICACION DE LOS USOS AUTORIZADOS**

#### **5. Mepanirim: Fungicida.**

1,00 ppm: Tomate

Al tratarse de una sustancia activa nueva no incluida en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE, el LMR propuesto tiene carácter provisional (art. 4.1.b del RD 280/1994) y debe comunicarse a la Comisión Europea una vez que se autorice el uso.

### **PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 280/1994**

#### **6. Nuevos LMRs nacionales:**

Se van a iniciar los trámites de publicación de una Orden con los LMRs nacionales aprobados en la XLIV reunión y a la actual. Los borradores con las fichas de estos LMRs se encuentran en el Anexo I.

#### **7. Nuevos LMRs comunitarios:**

Se ha publicado en el DOCE la Directiva 2002/79/CE, de la Comisión, que incluyen nuevos LMRs comunitarios. Estos LMRs son aplicables a partir del 1 de enero de 2003, en lo que respecta a la sustancia activa etion en té, y a partir del 1 de agosto de 2003 el resto de LMRs. Se inició la tramitación de un proyecto de Orden con estos LMRs (24ª modificación Anexo II del RD 280/1994) cuya publicación se ha producido en el BOE del 6 de marzo de 2003 (Orden PRE/470/2003).

#### **7bis. Nuevos LMRs comunitarios:**

Se han publicado en el DOCE las Directivas de residuos 2002/97/CE y 2002/100/CE, de la Comisión. La primera contiene LMRs de las sustancias activas 2,4-D, triasulfuron y tifensulfuron-metil, con motivo de su inclusión en el Anexo I de la Dir. 91/414/CEE. La segunda contiene nuevos LMRs de la sustancia activa azoxistrobin. Estos LMRs son aplicables a partir del 1 de julio de 2003, en lo que respecta a la Directiva 2002/97/CE, y a partir del 1 de abril de 2003, en lo que respecta a la Directiva 2002/100/CE. Se ha iniciado la tramitación de un proyecto de Orden con estos LMRs (25ª modificación Anexo II del RD 280/1994). Los borradores con las fichas de estos LMRs se encuentran en el Anexo II.

### **VARIOS**

#### **8. LMRs en especias:**

Se propuso la supresión de los valores establecidos como LMR para el Grupo de especias, al igual que se hizo con el grupo de varios, salvo para aquellas sustancias que la aplicación se realice directamente sobre la especia, pues en el resto de los casos se deberá atender a los LMRs establecidos en el producto fresco, con el correspondiente factor de concentración.

La conclusión fue aceptar esta propuesta y aplicarla a los LMRs nacionales aprobados en esta reunión y en la 44<sup>a</sup>, pero dejando pendiente de estudio en el GER el estudio de la aplicación de esta medida al resto de sustancias ya publicadas.

# **ANEXO I**

**PROPUESTA FINAL LMRs NACIONALES**



Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<b>0,02 *</b>
(i) CITRICOS	<b>0,02 *</b>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b>	<b>0,02 *</b>
Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<b>0,02 *</b>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<b>0,02 *</b>	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	<b>0,02 *</b>
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<b>0,50</b>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<b>0,10</b> <b>0,50</b> <b>0,10</b> <b>0,02 *</b>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<b>0,10</b>	<b>5. Patatas</b>	<b>0,02 *</b>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<b>0,02 *</b>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<b>0,10</b>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	<b>0,02 *</b>	<b>6. Té y otras infusiones</b>	<b>0,02 *</b>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<b>0,20</b>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<b>0,50</b>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		<b>7. Lúpulos (desecados)</b> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<b>0,02 *</b>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<b>0,02 *</b>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<b>0,10</b> <b>0,02 *</b>	<b>8. Especias</b>	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<b>0,02 *</b>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<b>0,02 *</b>	<b>9. Cereales</b>	<b>0,02 *</b>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<b>0,02 *</b>	d) <u>Colirrábanos</u>	<b>0,02 *</b>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<b>0,02 *</b>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		<b>10. Otros productos de consumo</b>	<b>0,02 *</b>
(vi) OTRAS FRUTAS	<b>0,02 *</b>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<b>2,00</b>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u>	<b>0,02 *</b>	<b>11. Forrajes y pajas</b>	<b>0,02 *</b>
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		c) <u>Berros de agua</u>	<b>0,02 *</b>	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<b>0,02 *</b>	d) <u>Endibias</u>	<b>0,02 *</b>	<b>12. Varios</b>	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<b>0,02 *</b>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<b>0,02 *</b>		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<b>0,02 *</b>		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los LMRs de esta sustancia activa son provisionales (artículo 4.1.b del Real Decreto 280/1994)

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<b>0,05 *</b>
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros	<b>0,05 *</b>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<b>0,05 *</b>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<b>0,05 *</b>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<b>0,05 *</b>	<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b> (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<b>0,05 *</b>
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<b>0,05 *</b>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<b>1,00</b>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<b>0,05 *</b>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<b>0,05 *</b>	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<b>0,05 *</b>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<b>2,00</b> <b>2,00</b> <b>0,05 *</b>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<b>0,05 *</b>	<b>6. Té y otras infusiones</b> (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<b>0,05 *</b>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<b>0,05 *</b>	d) <u>Maíz dulce</u>	<b>0,05 *</b>	<b>7. Lúpulos (desecados)</b> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<b>0,05 *</b>
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	<b>0,05 *</b>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	<b>0,05 *</b>	<b>8. Especias</b>	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<b>0,05 *</b>	<b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<b>0,05 *</b>
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<b>0,05 *</b>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros	<b>0,05 *</b>	<b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<b>0,05 *</b>
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<b>0,05 *</b>	<b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<b>0,05 *</b>
				<b>12. Varios</b> (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los LMRs de esta sustancia activa son provisionales (artículo 4.1.b del Real Decreto 280/1994)

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b> (i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros (ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros (iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros (iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros (v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u> (vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,01 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros (ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros (vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres <b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros <b>4. Semillas oleaginosas y otras</b> <b>0,01 *</b> (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola <b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar <b>0,01 *</b> <b>6. Té y otras infusiones</b> <b>0,01 *</b> (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES <b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b> <b>0,01 *</b> <b>8. Especias</b> <b>9. Cereales</b> <b>0,01 *</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros <b>10. Otros productos de consumo</b> <b>0,01 *</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros <b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros <b>0,05</b> <b>0,01 *</b> <b>12. Varios</b> (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b> (i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,01 *				

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los LMRs de esta sustancia activa son provisionales (artículo 4.1.b del Real Decreto 280/1994)

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<b>0,02 *</b>
(i) CITRICOS	<b>0,02 *</b>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		<b>3. Legumbres</b>	<b>0,02 *</b>
Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	<b>0,02 *</b>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<b>0,02 *</b>	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	<b>0,02 *</b>
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	
(iii) FRUTOS DE PEPITA		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros	<b>0,50</b> <b>0,50</b> <b>0,50</b> <b>0,02 *</b>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	<b>0,50</b> <b>0,50</b> <b>0,02 *</b>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<b>0,20</b> <b>0,20</b> <b>0,20</b> <b>0,02 *</b>	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<b>0,02 *</b>
(iv) FRUTOS DE HUESO		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<b>0,10</b> <b>0,02 *</b> <b>0,02 *</b> <b>0,02 *</b>	<b>6. Té y otras infusiones</b>	<b>0,02 *</b>
Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros	<b>0,20</b> <b>0,20</b> <b>0,02 *</b> <b>0,02 *</b>	d) <u>Maíz dulce</u>	<b>0,02 *</b>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS	<b>0,02 *</b>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<b>0,02 *</b>	<b>7. Lúpulos (desecados),</b> incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<b>0,02 *</b>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		<b>8. Especias</b>	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		<b>9. Cereales</b>	<b>0,02 *</b>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		<b>10. Otros productos de consumo</b>	<b>0,02 *</b>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	<b>0,02 *</b>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	<b>0,02 *</b>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		<b>11. Forrajes y pajas</b>	<b>0,02 *</b>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		c) <u>Berros de agua</u>		<b>12. Varios</b>	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<b>0,02 *</b>	d) <u>Endibias</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<b>0,02 *</b>		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES	<b>0,02 *</b>		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Los LMRs de esta sustancia activa son provisionales (artículo 4.1.b del Real Decreto 280/1994)

# **ANEXO II**

**PROPUESTA FINAL LMRs COMUNITARIOS**

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación 25ª modificación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b>		Rábanos rusticanos	<b>0,20</b>	(viii) HONGOS Y SETAS	<b>0,05</b> *
(i) CITRICOS	<b>1,00</b>	Chirivías	<b>0,20</b>	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil	<b>0,20</b>	Setas silvestres	
limones		Rábanos	<b>0,20</b>	<b>3. Legumbres</b>	<b>0,10</b>
limas		Salsifíes	<b>0,20</b>	Judías	
Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares)		Colinabos	<b>0,20</b>	Lentejas	
Naranjas		Nabos	<b>0,05</b> *	Guisantes	
Toronjas		Otros	<b>0,05</b> *	Garbanzos	
Otros		<b>b) Tubérculos</b>		Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<b>0,10</b> *	Patacas		<b>4. Semillas oleaginosas y otras</b>	
Almendras		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		Names		Semillas de lino	
Anacardos		Otros	<b>0,05</b> *	Cacahuetes	
Castañas		(ii) BULBOS	<b>0,05</b> *	Semillas de adormidera	
Cocos		Ajos		Semillas de sésamo	
Avellanas		Cebollas		Semillas de girasol	
Macadamias		Chalotes		Semillas de colza	<b>0,50</b>
Pacanas		Cebolletas		Habas de soja	
Piñones		Otros	<b>0,05</b> *	Mostaza	
Pistachos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de algodón	
Nueces comunes		a) <u>Solanáceas</u>		Otros	<b>0,05</b> *
Otros		Tomates	<b>2,00</b>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<b>0,05</b> *
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<b>0,05</b> *	Pimientos	<b>2,00</b>	Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	<b>2,00</b>	Café en grano	
Peras		Otros	<b>0,05</b> *	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<b>1,00</b>	<b>5. Patatas</b>	<b>0,05</b> *
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<b>0,05</b> *	Calabacines		<b>6. Té y otras infusiones</b>	
Albaricoques		Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<b>0,10</b> *
Cerezas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<b>0,50</b>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<b>0,10</b> *
Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares)		Melones		<b>7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado</b>	<b>20,00</b>
Ciruelas		Calabazas		<b>8. Especias</b>	<b>0,05</b> *
Otros		Sandías		<b>9. Cereales</b>	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Otros		Trigo	<b>0,30</b>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<b>2,00</b>	d) <u>Maíz dulce</u>	<b>0,05</b> *	Centeno	<b>0,30</b>
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<b>0,05</b> *	Cebada	<b>0,30</b>
Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	<b>0,30</b>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<b>2,00</b>	Brécoles		Triticale	<b>0,30</b>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<b>0,05</b> *	Coliflores		Arroz	<b>5,00</b>
Zarzamoras		Otros		Maíz	
Moras árticas		b) <u>Cogollos</u>		Sorgo-grano	
Moras-frambuesa		Coles de Bruselas		Otros	<b>0,05</b> *
Frambuesas		Repollos		<b>10. Otros productos de consumo</b>	<b>0,05</b> *
Otros		Otros		Tabaco	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<b>0,05</b> *	c) <u>Hojas</u>		Remolacha azucarera	
Mirtilos		Coles de China		Caña de azúcar	
Arándanos		Berzas		Otros	
Grosellas		Otros		<b>11. Forrajes y pajas</b>	<b>0,05</b> *
Grosellas espinosas		d) <u>Colirrábanos</u>		Alfalfa y otras leguminosas	
Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Maíz y sorgo forrajeros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<b>0,05</b> *	a) <u>Lechugas y similares</u>	<b>3,00</b>	Forraje de gramíneas	
(vi) OTRAS FRUTAS		Berros		Hojas y coronas de remolacha	
Agacates		Canónigos		Paja de cereales	
Plátanos	<b>2,00</b>	Lechugas		Paja de legumbres	
Dátiles		Escarolas		Otros	
Higos		Otros		<b>12. Varios</b>	
Kiwis		b) <u>Espinacas y similares</u>	<b>0,05</b> *	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Kumquats		Acelgas		Pasas de uva	
Lichis		c) <u>Berros de agua</u>	<b>0,05</b> *	Ciruelas pasas	
Mangos		d) <u>Endibias</u>	<b>0,20</b>	Higos secos	
Aceitunas		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<b>3,00</b>	Orejones de melocotón	
Frutos de la pasión		Perifollos		Orejones de albaricoque	
Piñas		Cebollinos		Dátiles secos	
Granadas		Perejil		Pimientos	
Chirimoyas		Hojas de apio		Tomates	
Otros	<b>0,05</b> *	Otros		Otros	
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (con vaina)	<b>1,00</b>		
a) <u>Raíces</u>		Judías (sin vaina)	<b>0,20</b>		
Remolacha		Guisantes (con vaina)	<b>0,50</b>		
Zanahorias	<b>0,20</b>	Guisantes (sin vaina)	<b>0,20</b>		
Apionabos		Otros	<b>0,05</b> *		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apios	<b>5,00</b>		
		Hinojos			
		Alcachofas	<b>1,00</b>		
		Puerros	<b>0,10</b>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<b>0,05</b> *		

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs provisionales comunitarios, vigentes en todos los países de la Unión Europea.

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación 25ª modificación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,05</u> *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. <b>Legumbres</b>	<u>0,05</u> *
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. <b>Semillas oleaginosas y otras</b>	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10</u> *
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10</u> *
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. <b>Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05</u> *
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		6. <b>Té y otras infusiones</b> (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10</u> * <u>0,10</u> *
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05</u> *	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. <b>Lúpulos (desecados)</b> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10</u> *
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros		8. <b>Especias</b>	<u>0,10</u> *
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. <b>Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros	<u>0,05</u> *
				10. <b>Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05</u> *
				11. <b>Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,05</u> *
				12. <b>Varios</b> (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Referencia publicación: Aprobados por la 46ª CCR (pendientes de publicación 25ª modificación)

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)		
<b>1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces</b> (i) CITRICOS Pomelos limones limas Mandarinas (incluidas las clemenas e híbridos similares) Naranjas Toronjas Otros (ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros (iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros (iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones (incluidas las nectarinas e híbridos similares) Ciruelas Otros (v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u> (vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Otros	0,05 *	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros (ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Otros (vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres <b>3. Legumbres</b> Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros <b>4. Semillas oleaginosas y otras</b> (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05 *	<b>5. Patatas</b> Patatas tempranas Patatas para almacenar <b>6. Té y otras infusiones</b> (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES <b>7. Lúpulos (desecados)</b> , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado <b>8. Especias</b> <b>9. Cereales</b> Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz Maíz Sorgo-grano Otros <b>10. Otros productos de consumo</b> Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros <b>11. Forrajes y pajas</b> Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros <b>12. Varios</b> (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos Tomates Otros	0,10 * 0,10 * 0,10 * 0,10 * 0,10 * 0,10 * 0,05 * 0,05 * 0,05 *
<b>2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas</b> (i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05 *						

(\*) Indica el límite de determinación analítico.

(1) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

